

Oficio N°. 00009869

Doctora  
**CIELO ÁNGELA PEÑA RODRÍGUEZ**  
Opositora  
[cpena@cimarcabogados.com](mailto:cpena@cimarcabogados.com)

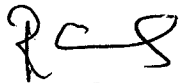
|                    |                   |          |
|--------------------|-------------------|----------|
| <b>REFERENCIA:</b> | Radicación PCT N° | 08-54164 |
|                    | Trámite:          | 11       |
|                    | Evento:           | 1        |
|                    | Actuación:        | 430      |
|                    | Folios:           | 1        |

Estimado(a) Señor(a)

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que con el recurso interpuesto en contra de la Resolución N° 49796 del 22 de agosto de 2014 por parte de la doctora Alicia Lloreda Ricaurté, en su calidad de apoderada de la sociedad AC Immune S.A., se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las citadas normas, se le concede un término de cinco (5) días para que, si lo estima conveniente, haga valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí mencionadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.



**RICARDO CAMACHO GARCÍA**  
Coordinador Grupo de Trabajo Vía Gubernativa

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha 25 AGO. 2015